DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.510 | Viernes 24 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2289461

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA "MOTORTEC CHILE 2023"

Núm. 48 exento.- Santiago, 16 de febrero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud presentada por el Centro de Convenciones Santiago S.A.; y, la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el Centro de Convenciones Santiago S.A., RUT N° 96.946.650-3, solicitó la declaración de Internacional de la Feria "Motortec Chile 2023".

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud presentada.

Decreto:

1. Declárase Internacional la Feria "Motortec Chile 2023", organizada por el Centro de Convenciones Santiago S.A., RUT Nº 96.946.650-3, a realizarse los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2023, en el Centro de Eventos Espacio Riesco, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

2. Habilítase para el desarrollo de esta feria el Centro de Eventos Espacio Riesco, ubicado Avda. El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte : con Parcelas 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur : con Parcelas 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Este : con Avda. El Salto.
- Al Oeste : con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Claudia Sanhueza Riveros, Ministra de Hacienda (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Nicolás Bohme Olivera, Subsecretario de Hacienda (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl